

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.934 · 2017

LEY 14.934

Boletín Oficial, 20 de julio de 2017 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.934

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 27197, que promueve la salud mediante la actividad física, con una mirada holística, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona.

ARTÍCULO 2°. La reglamentación establecerá los alcances de la presente Ley, teniendo en cuenta la población beneficiaria residente en la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El Organismo de Aplicación que determine el Poder Ejecutivo será el encargado de la aplicación de la presente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.934. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).